



CAPUFE

---

---

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE EGRESOS

---

### LIQUIDACIÓN DE CUENTA POR PAGAR A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

#### POLÍTICAS

1. El beneficiario del pago deberá solicitar por escrito firmado por el representante legal sus pagos a través de transferencias electrónicas informando para tal fin los datos de su cuenta bancaria.
2. La Subgerencia de Egresos realizará el trámite de liquidación de cuentas por pagar a través de transferencias electrónicas únicamente con el documento soporte original.
3. El formato de instrucción de traspaso o transferencias bancarias invariablemente deberá contener dos de las cuatro firmas de los servidores públicos facultados para tal fin.